



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4298

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1381

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la prevención ante el avance de la Gripe A (Influenza H1N1), conforme las recomendaciones emitidas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia, ante la propagación del virus que provoca la misma, y la alta tasa de transmisibilidad, especialmente ofensiva en la población de niños y adolescentes;

Que se ha observado la reducción del número de afectados ante la estrategia de distanciamiento social, posibilitando la prevención al contagio y permitiendo obtener mejores resultados en la salud en su conjunto al preservar la capacidad operativa de los servicios de salud con que se cuenta;

Que asimismo la presencia de la gripe estacional cuyo pico epidémico máximo se espera para el mes de Julio del corriente, ha producido un aumento inusitado de ausentismo de docentes y alumnos en las escuelas de la provincia;

Que por lo expuesto precedentemente el Gobierno Provincial ha resuelto adelantar y ampliar el receso invernal en todos los establecimientos educativos públicos y privados de todo el ámbito provincial, a partir del día 3 y hasta el día 31 de Julio del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPONESE RECESO INVERNAL** en todos los establecimientos educativos públicos y privados de todo el ámbito provincial, a partir del día 3 y hasta el día 31 de Julio del corriente año, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 1382

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

VISTO :

La necesidad de establecer el Recesso Administrativo Invernal para el año en curso en jurisdicción de la Administración Pública Provincial, en el marco de las medidas necesarias para la prevención ante el avance de la Gripe A (Influenza H1N1); y

CONSIDERANDO:

Que conforme las recomendaciones sugeridas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia, ante la propagación del virus que provoca la misma y la alta tasa de transmisibilidad y con el fin de coadyuvar a una mejor integración familiar, corresponde disponer el siguiente receso administrativo desde el día 3 al 24 de Julio inclusive, preservando el marco de normalidad en la prestación administrativa esencial;

Que asimismo se deberá establecer la postergación del receso invernal del personal de la salud, pertenecientes a las Leyes Nros. 1795, 1200 y 591 que presten servicios en el ámbito de los hospitales, centros de salud, nivel central -MAS- y otros relacionados

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

con la salud, con el objeto de asegurar la cobertura asistencial necesaria;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPONESERECESO ADMINISTRATIVO** en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, entre los días 3 al 24 de Julio del año 2009, inclusive.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE** que los titulares de los Ministerios y Personas Jurídicas comprendidas, adoptarán en sus ámbitos de competencia, los recaudostendientes a asegurar en todos los casos, la cobertura mínima indispensable de los servicios durante el período indicado.-

Artículo 3°.- **ESTABLECESE** la postergación del receso invernal del personal de la salud pertenecientes a las Leyes Nros. 1795, 1200 y 591 que presten servicios en el ámbito de los hospitales, centros de salud, nivel central y otros relacionados con la salud.-

Artículo 4°.- El receso otorgado, no suspenderá ninguna licencia que estuviera concedida y/o en curso de cumplimiento y en ningún caso podrá ser transferido, ni acumularse otro período vacacional.-

Artículo 5°.- **INVITASE** a los Poderes Legislativos y Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, de la Secretaría General de la Gobernación, Entes Autárquicos y Descentralizados, Municipalidades y Comisiones de Fomento y Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Ing° Gustavo Ernesto Martínez

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 492.768/97.-

DESAFECTASE el Artículo 6°, Inciso b), de la Disposición N° 7, a favor del Consejo Agrario Provincial la superficie de quinientos un metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (501,51 m²), ubicada en la Parcela 15, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz, la superficie de 501,52 m², ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 485.370/73.-

OTORGASE a la señora Lucrecia Leonor GELOS, adjudicataria de la superficie aproximada de 2.500 m², ubicada en el Solar a, de la Manzana N° 46, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, un plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir del 01 de Agosto de 2009, para que de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El incumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior del presente instrumento legal, dará lugar a la caducidad de los derechos que le corresponden a la adjudicataria, con pérdida total de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 46.132/50.-

AUTORICESE, al señor Juan Carlos GOMEZ, D.N.I. N° 11.863.882, en carácter de apoderado, por sustitución de poder mediante Escritura Pública N° 684, de los adjudicatarios en venta, señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Darío y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOS MEJIA, de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del lote 19, Fracción D, Sección XXIII, lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362.-

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha., (cada módulo equivale al pre-

cio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 484.319/07.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Ramón PEREZ, D.N.I. N° 13.328.413, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos cinco metros cuadrados (405,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 2, del Paraje La Esperanza de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar e industrial, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJESE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual sobre el saldo. En caso de reincidir en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un interés punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior (4%).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente sin necesidad de notificación previa.-

ESTABLECESE que la adjudicación realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en el caso que el adjudicatario deseara realizar una cesión de derechos y/o transferencia de mejoras sobre tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria a fojas 40, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 498.357/02.-

MODIFICASE el Artículo 45° del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 45°**.- ADJUDICASE en venta a favor de la señora Martina MC NAMARA, D.N.I. N° 26.390.544, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (447,18 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (turístico).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 498.698/02.-

MODIFICASE el Artículo 14° del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 14°**.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Roberto Oscar CASEROTTO, D.N.I. N° 10.877.064, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (629,84 m²), situada en la Parcela N° 8b, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (cabañas).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ-
Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial
P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2041

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.169/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 17/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLE-

GOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 17/2009 "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 17- IDUV -09, PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2042

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.170/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 18/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 18/2009 "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 18- IDUV -09, PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2043

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.176/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2009 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2009 "NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24- IDUV -09, PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2044

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.177/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°25/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22
EN CALETA OLIVIA"**

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 25- IDUV -09, PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2045

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N°052.183/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 34/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 34/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°34/2009
"EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE
EDUCACION PATAGONICO ICEP
EN RIO GALLEGOS"**

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 34- IDUV -09, PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2046

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N°052.230/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 36/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 36/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°36/2009
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA
TRABAJADORES PETROLEROS EN
CALETA OLIVIA"**

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°

36- IDUV -09, PARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2047

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N°052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°37/2009
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA
TRABAJADORES PETROLEROS EN
PICO TRUNCADO"**

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09, PARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2048

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N°052.232/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°38/2009
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA
TRABAJADORES PETROLEROS EN
LAS HERAS"**

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 38- IDUV -09, PARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

**DISPOSICION
S.P y A.P.**

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.943-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 449-SPyAP-08, se inician

sumario administrativo al señor MORALES Nelson Erasmo, DNI N° 30.747.585, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 07 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominada río "Los Antiguos";

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 66-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor MORALES Nelson Erasmo, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 449-SPyAP-08, al señor MORALES Nelson Erasmo, DNI N° 30.747.585, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, con fecha 07 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor MORALES Nelson Erasmo, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltastipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NO TIFICAR FEHACIEMENTE al señor MORALES Nelson Erasmo, en su domicilio de Picadero N° 145, de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnico Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, C.A.B.A., hace saber por cinco días que, con fecha 05/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de AGUAMARINA S.A. (CUIT 30-61641693-2) siendo designado Síndico el Estudio Contable KULLAHIAN, DÍAZ & ASOCIADOS, con domicilio en URUGUAY 750 - PISO 11° DPTO. C/D, C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) hasta el día 14/09/09. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 27/10/09 y 09/12/09 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 16/06/10 a las 10:00 hs., a fin de que se celebre la audiencia informativa (Art. 45

LCQ). Buenos Aires, 18 de Junio de 2009.-

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 053/09
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINAS.A. **UBICACION:** LOTES N° 40 - 41 y 45 - **SECCION:** "4", Zona de Cabo Blanco, **DÉPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NO ELIA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.712.228,00 **Y:** 2.654.102,66 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.714.617,71 **Y:** 2.653.129,56 **B.X:** 4.714.380,55 **Y:** 2.661.158,80 **C.X:** 4.708.405,06 **Y:** 2.660.926,41 **D.X:** 4.708.893,17 **Y:** 2.652.937,64.- Encierra una superficie de 4.693 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO". **ESTANCIAS:** "DOS HERMANOS", "MARIA CLOTILDE" Y "ALMA GAUCHA".- Expediente N° 405.700/IA/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Roberto Luis Ivovich, en autos caratulados "**IVOVICH ROBERTO LUIS s/ SUCESION AB INTES TATO**", Expte. **1712/09**, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- **EL CALAFATE**, 22 de Junio de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Ricardo Carlos ARTEAGA en los autos "**ARTEAGA RICARDO CARLOS S/ SUCESION AB INTES TATO**", Expte. A-12865/09; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- **RIO GALLEGOS**, 16 de Junio de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. **MARTA ISABEL YAÑEZ**, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JUAN GONZALO, JUANITA HENDRINA NAUDE** y **MAXIMO GONZALO**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**GONZALO, JUAN Y O TRO s/ SUCESION AB INTES TATO**", **EXPTE. N° 27.654/09**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón Miguel Cayo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**CAYO RAMON MIGUELS/SUCESION AB INTES TATO**" **Expte. 12.716/08** que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Doña SELVA JUDIT FORSTMANN**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**FORSTMANN SELVA JUDIT S/ SUCESION AB INTES TATO**" **Expte. N° F-12.701/09**.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 4 de Junio de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. **MARTA ISABEL YAÑEZ**, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **OSCAR RENE CHAZARRETA**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**CHAZARRETA, OSCAR RENE s/ SUCESION AB INTES TATO**", **Expte. N° 27.609/09**.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **Don MARCELINO MANUEL GARCIA ARGUELLES**, en los autos caratulados: "**García Arguelles Marcelino Manuel s/ Sucesion Ab Intestato**", Expte. G-13.795/09, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 683 Inc. 2° del CP CyC.)-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Dra. SILVANAR VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 60/09

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a mi cargo con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sergio Eduardo Lusarreta, en autos caratulados: "**LUSARRETA SERGIO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" **Expte. N° L-7603/2009**, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° 2, 26 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, a cargo del Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera **ARTURO LUIS GARCIA**, DNI N° 5.193.580 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "**GARCIA ARTURO LUIS s/ SUCESION AB-INTES TATO**", **Expte. N° G-11.715**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario La Prensa de Santa Cruz de esta localidad, por el término de tres (3) días.

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2009.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Dosa a mi cargo, en los autos caratulados "**ALVARADO POZA TERESA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" **EXPTE. N° 22.248/08**, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña Teresa del Rosario Alvarado Poza.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

GUSTAVO PAULTOPIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos con asiento en Río Gallegos, Secretaria Número Dos, a cargo del autorizante, Dr. Antonio F. Andrade, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Huanquilef Calfupan Pedro DNI 7.317.963 en los autos "**HUANQUILEF CALFUPAN PEDRO S/ SUCESION AB INTES TATO**" (**EXPTE. 5862/95**). Publíquese por el término de tres días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 068/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación del edicto correspondiente a la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINAS.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.999 Has. 65a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.732.500,00

Y: 2.409.000,00 B.X: 4.732.500,00 Y: 2.414.000,00
C.X: 4.727.060,00 Y: 2.414.000,00 D.X:
4.727.060,00 Y: 2.417.528,95 EX: 4.722.000,00 Y:
2.417.528,95 EX: 4.722.000,00 Y: 2.414.000,00 G.X:
4.718.180,00 Y: 2.414.000,00 H.X: 4.718.180,00 Y:
2.412.000,00 LX: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 J.X:
4.728.000,00 Y: 2.409.000,00.- Se encuentra dentro
de los Lotes N° 12, 19 y 18 FRACCION "C" CO-
LONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS
PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS
AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTAN-
CIAS: "LA FLORA", "SAN CARLOS" y "BAJO
PELLEGRINI".- Se tramita bajo Expediente N°
413.541/IAM/06, denominación: "SANAGUSTIN
ESTE".- PUBLIC UE-SE.- Fdo. Ing. Claudia
LAURLUND Dirección Provincial de Minería Au-
toridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de
Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado
Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Co-
mercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo
del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria
N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días
a los herederos y acreedores del causante Don
CHAZARRETA EDUARDO, en los autos caratula-
dos "CHAZARRETA EDUARDO s/SUCESION AB-INTES-
TATO" Expte. N° CH-12.687/
08. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión
Austral" y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez
Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia
número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Mi-
nería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa
Cruz, por subrogación legal, Secretaria número uno,
Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los
autos caratulados: "PAEZ MIGUEL ANGEL s/SU-
CESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.880/
2009). Se ha ordenado la publicación de edictos por
tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Loca-
lidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, cita-
ndo a todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por el causante, PAEZ MIGUEL AN-
GEL, titular del D.N.I. N° M 6.708.319, para que
dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra.
VALERIA MARTINEZ, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 24 de Junio de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 90/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo
del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO
en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asien-
to en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a cargo del
Dr. Gómez Néstor, cita y emplaza al Señor
LUCCITELLI JORGE OMAR en autos "AB-
DOLHAY ANDREA PAOLA C/LUCCITELLI
JORGE OMAR S/DIVORCIO VINCULAR"
Expte. N° A-6161/07, publíquese edictos por el
término de dos -2- días y en la forma prescripta
por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo aper-
cibimiento de que vencido el plazo de diez -10-
días, no compareciere el citado, se le dará inter-
vención al Defensor de ausentes. NOTI QUE-
SE... FDO. DRA. GRACIELAE RUATA DELEO-
NEJUEZ.-

Publíquese edictos por el término de dos días en
el Boletín Oficial de la Provincia. -
SECRETARIA N° DOS: Junio 23 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 077/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha ordenado la Publicación de la
Solicitud del Permiso de Cateo, para la búsqueda de
sustancias minerales de primera y segunda categoría,
llamándose por el término de veinte (20) días a quie-
nesse creyeren con derecho a deducir oposición, con-
forme lo establece el Artículo N° 27 del Código de
Minería.- TITULAR: EXPLORACIONES BEMA
S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de
9.997 Has.73a.25ca., siendo las coordenadas las si-
guientes: A.X: 4.665.220,00 Y: 2.637.000,00 B.X:
4.665.220,00 Y: 2.643.600,00 C.X: 4.656.100,00 Y:
2.643.600,00 D.X: 4.656.097,00 Y: 2.640.050,00
EX: 4.652.500,00 Y: 2.640.050,00 EX: 4.652.500,00
Y: 2.629.000,00 G.X: 4.656.100,00 Y: 2.629.000,00
H.X: 4.656.100,00 Y: 2.637.000,00.- Se encuentra
dentro de los LOTES N° 24 y 25, FRACCION:
"B", SECCION: "V" y LOTES N° 03 y 04, FRAC-
CION: "C"; ZONA DESAN JULIAN, Departa-
mento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-
ESTANCIAS: "LAPORTEÑA", "LABUENA ES-
PERANZA", y "LEONARDO".- Se tramita bajo
Expediente N° 413.208/FWH/06, denominación:
"STRATEGUS".- PUBLIC UESE.- Fdo. Ing. Claudia
LAURLUND Dirección Provincial de Mi-
nería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provin-
cia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E.
Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera
Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de
Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos,
se cita por el término de treinta (30) días, a herederos
y acreedores de la Sra. ELCIRA BARRIOS, para que
tomen la intervención de las correspondientes en autos
"BARRIOS ELCIRA S/SUCESION AB INTEST-
TATO" Expte. B-21.771/09 (Art. 683 del C.P.C. y C).-
Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín
Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado
Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Co-
mercial, Laboral y de Minería con asiento en esta
Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARIN-
KOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza
por el término de treinta (30) días a herederos y acre-
edores del Sr. PAREDES LLEUC UN RAMON
NONATO y de la Sra. RIVERA ELBA RUTH en los
autos caratulados: "PAREDES LLEUC UN RAMON
NONATO Y RIVERA ELBARUTH S/SUCESION
AB INTESTATO" EXPT. N° P-12.881/09.-
Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín
Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado
Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comer-
cial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos En-
rique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Ga-
llegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a
cargo del suscripto en los autos caratulados: "MI
BAR SOCIEDAD ANONIMAS/INSCRIPCION
DE DIRECTORIO" Expediente M-6551/09, se
hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que
mediante Actuación Notarial N° E 00 153985, del
27/03/2009, pasada por ante Esc. Adriana Leticia
López titular del Registro Notarial N° 35, de la Ciu-
dad de Río Gallegos, se certifican las firmas plasma-
das en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10
del 20/11/2008 por la cual se resolvió: Designar al
nuevo Directorio elegido para el próximo bienio por
unanimidad, Presidente al señor Hector Amed MIRIS,
con DNI 12.174.882 y como Directora Suplente a la
señora Sobeida Elisa Miris DNI 14.098.437.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE CO-
MERCIO, 19 DE JUNIO DE 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del
Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en
lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CAR-
LOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° Uno a
mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta
(30) días a herederos y acreedores de Don Julio Vi-
cente Bustinza Alvarez en los autos caratulados
"BUSTINZA ALVAREZ JULIO VICENTES/SUCES-
IONES AB-INTES TATO" EXPT. B-21.779/09.-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y
en el diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado
Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comer-
cial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos En-
rique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Ga-
llegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a
cargo del suscripto en los autos caratulados: "PUN-
TAAZULS.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTO-
RIO" Expediente P-6558/09, se hace saber por UN
DIA el siguiente EDICTO: Que mediante Actuación
Notarial N° E 00 153984, del 27/03/2009, pasada por
ante Esc. Adriana Leticia López titular del Registro
Notarial N° 35, de la Ciudad de Río Gallegos, se cer-
tifican las firmas plasmadas en el Acta de Asamblea
General Ordinaria N° 7 del 13/02/2009 por la cual se
resolvió: a) Aceptar la renuncia del señor Héctor
Amed MIRIS, con DNI 12.174.882 al cargo de Vi-
cepresidente, y b) Designar por unanimidad Presidente
del Directorio a la señora Graciela Delfa Terrein, DNI
12.757.614 y como Directora Suplente a la señora
Sobeida Elisa Miris DNI 14.098.437, quienes culmi-
narán su mandato el 31-12-2010.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE CO-
MERCIO, 19 DE JUNIO DE 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 72/09

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial,
Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela
E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo del Dr.
Néstor Gómez, sito en Stiago. del Estero s/n, B° In-
dustrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y
emplaza por 30 días a todos quienes se consideren
con derecho a los bienes dejados por el causante en
autos: "Carvajal Delgadillo Modesto S/Sucesión Ab
Intestato", Expte. Nro. C-7122/08.-

El presente deberá publicarse por tres días en el
"Boletín Judicial".PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 09 de Ju-
nio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo
Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos
Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Se-
cretaria de Registro Público de Comercio a mi cargo,
con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace
saber por un día que en autos caratulados
"PATAGONIA VERDE S.R.L. S/CESION DE
CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SO-
CIAL", Expte. N° 6512/08 Letra "P", se hace saber
que por instrumento privado de fecha 15/05/2000,
con firma certificadas por la Escribana Adriana Leticia
López, titular del Reg. Notarial 35, de esta ciudad,
los señores Eduardo Raúl Costa y Horacio Alejandro
Costa, cedieron y transfirieron a favor de los señores
José Ricardo Dierico, CUIT 20-13582696-1, solte-
ro, nacido el 06/09/1959, DNI: 13.582.696, comer-

ciente, soltero y domiciliado en calle Rivadavia N° 671, de esta ciudad y Eduardo Alberto QUARGNOLO, CUIT 20-11554715-2, nacido el 4/04/1955, DNI: 11.554.715, Ing. en Producción Agropecuaria, casado y domiciliado en Entre Ríos N° 1210, de esta ciudad, ambos de nacionalidad argentina; la totalidad de cuotas sociales de valor un peso (\$) cada una, en la siguiente proporción: José Ricardo Dierico (2.181) cuotas y Eduardo Alberto QUARGNOLO (819) cuotas, que tenían y les correspondían en la Sociedad "PATAGONIA VERDE SRL" con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar el Artículo 4° del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera "...CUARTO: El capital social es de TRESMIL PESOS (\$ 3.000) decidido entre tres mil cuotas de valor nominal UN PESO cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: JOSE RICARDO DIERICO la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNA CUOTAS y EDUARDO ALBERTO QUARGNOLO la cantidad de OCHO CIENTAS DIECINUEVE CUOTAS. CUARTO: El Sr. Eduardo Raúl Costa renuncia por este acto al cargo de gerente de la sociedad, aprobándose por una unanimidad, sugestión. Se ratifica al Sr. José Ricardo Dierico en su cargo." -

SECRETARIA, 29 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 75/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "TAPIA OLIVA, AURORA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. T-7908/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AURORA ISABEL TAPIA, D.N.I. N° 92.771.107 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Junio 10 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 85/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "BARRIGA RUIZ, JESSICA SOLEDAD C/ AVILEZ, RAMON HORACIO S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Expte. B-7863/09, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Ramón Horacio Alvilez DNI. 31.751.181... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Junio 19 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados "A&G Servicios Empresariales S.A. s/inscripción de directorio", Expte. Nro. A-6592/09, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que: *Mediante Actuación Notarial Nro. E 00155967, del 02 de Junio de 2009, pasada por ante la Escribana Lidia Ester López Dona, titular del Registro Nro. 18 de esta ciudad de Río Gallegos, se certifican las firmas plasmadas en el Acta de Asamblea General Ordinaria del día 05 de Enero de 2009, mediante la cual se resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo como Directora Suplente de la Sra. Clara Lelia García, D.N.I. 13.810.810; y b) Designar por una-*

nidad a la Sra. Sandra Isabel Maidana, D.N.I. 28.938.666 como Directora Suplente en reemplazo de la renunciante. A los fines de dar cumplimiento con lo previsto por el Artículo 10, Inciso b), de la Ley de Sociedades Comerciales, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISOS

Se hace saber por cinco días que **ADRIANA MARIA GONZALEZ**, domiciliada en calle Lavalle N° 178, vende a favor de **MARTAINES GALINDEZ**, domiciliada en calle Richieri N° 331 el fondo de comercio denominado "La Reina de la Noche Bar" sito en calle Lavalle N° 178 de esta ciudad de Río Gallegos; Pasivo a cargo de la parte vendedora.- Reclamamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta N° 170 -Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLABORDO
Escribano Público
Registro N° 8

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoria de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Cerro Wenceslao", ubicada en "Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Julio del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Adecuación de Batería EV-5", ubicado en "Distrito IV Koluel Kaike, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Julio del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

"ALTERNATIVAS.A."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas para la segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Libertad 141 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 5) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio a los fines de lo dispuesto por el Art. 275 de la Ley 19.550 respecto al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 7) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-

ANDREA DANIELA CANTIN
Presidente

P-3

C.E.S.V.I y M.

Convócase a las empresas socias de la CAMARA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, INVESTIGACIONES Y MONITOREO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- C.E.S.V.I.Y.M., a la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de Julio de 2009 a las 19 hs., en el domicilio de Maipú....., de la ciudad Río Gallegos, Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior. 2°) Consideración de la memoria, cuadro demostrativo de gastos y recursos de los años 2005, 2006, 2007 y 2008. 3°) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 4°) Elección de dos socios para re-ferendar el acta de asamblea.-

La Comisión Normalizadora

P-3

LICITACIONES

Programa Nacional Escuelas
Más escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU - BID 1966 -OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA, mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

<p>Licitación N° 089/09 Jardín a Crear en El Calafate El Calafate - Dpto. Lago Buenos Aires Presupuesto Oficial: \$ 2.619.430,18 Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses Recepción de las ofertas hasta: 03/08/09 - 09:30 hs. Apertura de Ofertas: 03/08/09 a las 10:00 hs. Valor del pliego: \$ 500</p>	<p>Principales Requisitos Calificatorios Capacidad de contratación: \$ 5.238.860,36 Acreditada sup. construida de: 1.300 m² Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz: José Ingenieros N° 640 Río Gallegos- Tel (02966) 43 1216</p>
---	---

UES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar



**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.**



Provincia de Santa Cruz

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4298 DE 8 PAGINAS**

**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ**
LICITACION PUBLICAN° 03/2009
(Primer Llamado)

**Motivo: CONSTRUCCION SALONAUDI-
TORIO**

Presupuesto: \$3.473.965,26 (Pesos: Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco con veintiséis ctvs.)

Apertura: 15 de Julio de 2009 a las 13:00 horas.


Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527- Puerto Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.-
P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO EDJA EGB N° 17
“Guardacosta Río Iguazú en PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 9.560.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 19/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.780.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5 *Santa Cruz somos Todos* 

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICAN° 16/09: “ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENTERA POR 800 GRS. INSTANTANEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D”

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE AGOSTO DE 2009.- 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO DE SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA 923068/1 DE “TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA”

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-2

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

PLAZOLETA A LA MEMORIA DE LOS MINEROS CAIDOS EN 28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 384.000,00.- **PLAZO:** 90 días
Fecha de Apertura: 28/07/2009 a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 384,00.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICAN° 17/09: “ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO”

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE AGOSTO DE 2009.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-


VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO DE SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA 923068/1 DE “TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA”

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2009


Presupuesto Oficial: \$ 7.381.820.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 3.690.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 *Santa Cruz somos Todos* 

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2009


Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 2.350.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 *Santa Cruz somos Todos* 

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**EDIFICIO E.G.B. N° 30
en JULIA DUFOUR
LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2009**


Presupuesto Oficial: \$ 7.313.200.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 3.700.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 **Santa Cruz somos Todos** 

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR
en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2009**


Presupuesto Oficial: \$ 4.418.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009
Valor del Pliego: \$ 2.300.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 **Santa Cruz somos Todos** 

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**AMPLIACION GIMNASIO E.G.B. N° 44
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 2.632.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009
Valor del Pliego: \$ 1.316.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 **Santa Cruz somos Todos** 

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4298	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1381-1382.-	Pág.	1
ACUERDOS			
038-039-040-041-042-043/CAP/09.-	Págs.	1/2
RESOLUCIONES			
2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048/IDUV/09.-	Págs.	2/3
DISPOSICION			
127/SPYAP/09.-	Pág.	3
EDICTOS			
AGUA MARINA S.A.- ETO. 053 MANIF. DE DESC.- IVOVICH-ARTEAGA-GONZALO Y OTRO-CAYO-FORSTMANN-CHAZARRETA-GARCIA ARGUELLES-LUSARRETA-GARCIA-ALVARADO POZA-HUANQUILEF CALFUPAN-ET O. 068 SOL. CATEO-CHAZARRETA-PAEZ-ABDOLHAY C/LUCITELLI-ET O. 077 SOL. CATEO-BARRIOS-PAREDES LLEUCUN Y RIVERA-MI BAR S.A.-BUSTINZA ALVAREZ-PUNTA AZUL S.A.-CARVAJAL DELGADILLO-PATAGONIA VERDE S.R.L.-TAPIA OLIVA-BARRIGA RUIZC/AVILEZ-A&G SERV. EMP. S.A.-	Págs.	3/6
AVISOS			
LA REINA DE LA NOCHE BAR-SMA/AUD. EVAL. PLANTA TRAT. CERRO WENCESLAO/ADECUACION BAT. EV-5.-	Pág.	6
CONOCATORIAS			
ALTERNATIVA S.A.- C.E.S.V.I.y.M.-	Pág.	6
LICITACIONES			
089/PROMEDU/09-03/MPSC/09-16-27/MAS/09-18/SEDH/09-04/MLH/09-40-39-20-26-28-33-35/IDUV/09-37/ANSES09.-	Págs.	6/8

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ESTADO DE
DERECHOS HUMANOS**

**LICITACION PUBLICA N° 18/09.-
"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA
DOBLE CABINA 4X4, 0 KM."**

APERTURA DE OFERTAS: 05 DE AGOSTO 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 - C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 004/09**

OBJETO: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN BARRIO GÜEMES DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 14 de Julio de 2009
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín 418
Presupuesto Oficial: \$ 576.375,71
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 576,40
Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras
Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 14 de Julio de 2009 a las 10:00 horas.-

P-3

ANSES
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

Nombre del Organismo contratante: ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública

N° 37

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 024-99-81177757-5-123

Rubro comercial: 82 inmuebles

Objeto de la contratación: Compra, o en su defecto locación, de UN (1) inmueble en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a Sede de la Oficina Las Heras, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses o VEINTICUATRO (24) meses, ambos casos con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES.

POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA

Se informa a los interesados que el acto de apertura reprogramado para el día 07/07/2009 a las 13:00 ha sido postergado hasta nuevo aviso.

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4298 DE 8 PAGINAS**